ACTA DE ENTREGA DE INMUEBLE

1. DATOS GENERALES	
CONTRATO	177 DE 2026
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE COMODATO
COMODANTE	MUNICIPIO DE PAICOL
COMODATARIO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
IDENTIFICACIÓN	800.037.800-8
DOMICILIO/EMAIL	Calle 7 No. 6 – 27, piso 2° (Jefatura Administrativa), Neiva (Huila) TELÉFONO: (601) 5944555 Ext.:49132 CORREOELECTRÓNICO: yennifer.quintero@bancoagrario.gov.co
REPRESENTANTE LEGAL	EDGAR ANDRÉS AARÓN GUERRERO, en su condición de Jefe Administrativo Regional Sur
OBJETO	ENTREGAR EN COMODATO EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 4 NO. 6 -74 EN PAICOL (HUILA), CON MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 204-32930 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE LA PLATA (HUILA), EL CUAL SE ENCUENTRA COMPRENDIDO SEGÚN LOS LINDEROS ESPECIFICADOS EN LA ESCRITURA PÚBLICA No. 061 DEL 3 DE MARZO DE 2009 DE LA NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE TESALIA (HUILA).
ESPECIFICACIONES DEL BIEN A ENTREGAR	LAS ÁREAS Y/O ZONAS A ENTREGAR EN COMODATO, INCLUIDAS LAS MEJORAS Y ANEXIDADES, CORRESPONDEN A LAS UBICADAS DENTRO DE LAS COORDENADAS 2°23'50.6"N 75°31'16.7"W, DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 4 NO. 6 -74 EN PAICOL (HUILA), CON MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 204-32930 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE LA PLATA (HUILA), EL CUAL SE ENCUENTRA COMPRENDIDO SEGÚN LOS LINDEROS ESPECIFICADOS EN LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 061 DEL 3 DE MARZO DE 2009 DE LA NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE TESALIA (HUILA).
PLAZO DEL CONTRATO	A partir de la firma del acta de inicio, sin superar el día 31 del mes marzo del año 2028. Dicho término podrá ser prorrogado, siempre y cuando exista manifestación expresa del COMODATARIO, dentro de un término no inferior a seis (06) meses anteriores a la terminación del contrato, para lo cual las partes suscribirán por escrito la respectiva novedad contractual de prórroga.
FECHA DE ENTREGA Y RECIBO DEL INMUEBLE	01/10/2026
1.13. SUPERVISOR	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS

MIGUEL ALBERTO DURAN SALAS

2. CONTENIDO

En el Municipio de Paicol, Huila, el primero (01) del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron **MIGUEL ALBERTO DURAN SALAS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.731.259 expedida en Neiva, Huila, en su condición de secretario de Planeación y obras públicas y Supervisor del contrato, y **EDGAR ANDRÉS AARÓN GUERRERO,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 85.476.036, en su condición de Jefe Administrativo Regional Sur del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., identificada con Nit. 800.037.800-8, en calidad de COMODATARIO, con el fin de hacer la entrega material por parte del **COMODANTE** al **COMODATARIO** del BIEN INMUEBLE EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 4 NO. 6 -74 EN PAICOL (HUILA), CON MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 204-32930 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE LA PLATA (HUILA), EL CUAL SE ENCUENTRA COMPRENDIDO SEGÚN LOS LINDEROS ESPECIFICADOS EN LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 061 DEL 3 DE MARZO DE 2009 DE LA NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE TESALIA (HUILA)., quien lo recibe a satisfacción y deja constancia del estado en el que recibe el inmueble.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el día primero (01) de octubre de dos mil veintiséis (2026).

3. FIRMAS

3.1. SUPERVISOR	3.2. POR EL COMODATARIO	
MIGUEL ALBERTO DURAN SALAS secretario de Planeación y obras publicas C.C. 7.731.259 de Neiva, Huila	**NOMBRE/RAZÓN SOCIAL**	**BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**
	IDENTIFICACIÓN	800.037.800-8
	REPRESENTANTE LEGAL	EDGAR ANDRES AARON GUERRERO
	DOMICILIO	Calle 7 No. 6 – 27, piso 2° (Jefatura Administrativa), Neiva (Huila)
	EMAIL	yennifer.quintero@bancoagrario.gov.co

Proyectó: Mariana Sánchez Toledo
Apoyo profesional oficina contratación

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.